



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2025 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-25-026

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, de fecha 20 de mayo de 2022, se acuerda la publicación de la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 12/03/2025

Relación de candidatos admitidos:
--

Carmona Luque, María Dolores
Castillo González, Gonzalo
De Gálvez Montañez, Enrique
Fernández Agulló, Rubén
Fernández Justicia, Carmen
Gómez Vera, Ana Carmen
González Hernández, Andrea
Marín Manzano, Juan De Dios
Martínez Carrasco, Carlos
Medina Cibantos, Daniel
Morales García, Patricia Justa
Muñoz García, Marina
Olmedo Villodres, Isabel María
Pozo Rubio, Sarai
Ruiz Jiménez, Jacobo
Ruiz Maíz, María Dolores
Ruiz Mata, Rocío
Sanchez García, Laura Mabel
Segura Garzón, Lara
Solo De Zaldívar Del Amo, Paloma

Relación de candidatos excluidos - (*Causa de exclusión*)

Arango Mulen, Leydis Andrea (Se requiere la Titulación mínima universitaria (Diplomatura, Grado o Licenciatura) junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención, en el caso de Títulos emitidos por universidades en territorios extracomunitarios, se requiere Traducción Jurada Oficial al castellano del Título y de su Certificado Académico Oficial, además de la copia de la Solicitud de Homologación o Equivalencia del Título)

López Falcón, Laura (Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduada alegado en la convocatoria o Suplemento Europeo al Título)

López Sicilia, Laura (Se requiere Certificado Académico Oficial de calificaciones del Título de Graduada alegado en la convocatoria o Suplemento Europeo al Título)

Melero Angulo, María Elena (Se requiere Título Oficial de Graduado/a (anverso y reverso) alegado en la convocatoria, o en su defecto, copia del documento justificativo de haber abonado los derechos para su expedición)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 12 de marzo de 2025

EL RECTOR
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

Fdo.: Pedro J. Maireles Torres